

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 24 de Mayo de 2006

Nº 17.384

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 340 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 907 del 11/05/06 - Incorporación presupuestaria	2567
M.H.A. y O.P. N° 908 del 11/05/06 - Transferencia de partidas presupuestarias	2568
S.G.G. N° 909 del 11/05/06 - Contrato de Locación de Servicios. Srta. Sandra Fabiana García	2569
S.G.G. N° 917 del 11/05/06 - Aprueba Resolución N° 0007 de la Secretaria de Asistencia Médica	2569

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 915 del 11/05/06 - Subsidio. Unión Sirio Libanesa de Salta	2570
M.S.P. N° 916 del 11/05/06 - Afectación de personal. Sr. César Hugo Lonaco	2570
S.G.G. N° 918 del 11/05/06 - Comisión Oficial. Sr. Bernardo Racedo Aragón	2570
S.G.G. N° 919 del 11/05/06 - Comisión Oficial. Lic. Diana Costa Ríos	2570
S.G.G. N° 920 del 11/05/06 - Comisión Oficial. Sr. Bernardo Racedo Aragón	2571
S.G.G. N° 921 del 11/05/06 - Comisión Oficial. Dr. Gustavo Adolfo Ferraris	2571
M.H.A. y O.P. N° 922 del 11/05/06 - Retiro voluntario. Sr. Oscar Anselmo Soruco	2571
M.ED. N° 923 del 11/05/06 - Creación de Curso de Capacitación Laboral. Ciclo de Capacitación Laboral N° 7104 de la localidad de La Candelaria	2571
M.ED. N° 924 del 11/05/06 - Creación de cargo. Maestros de Actividades Prácticas Escuela de Jóvenes y Adultos N° 7034 "Córdoba" de Salta - Capital	2572
M.ED. N° 925 del 11/05/06 - Creación de cargo de Maestro de Grado. Núcleo Educativo N° 7006 de Salta - Capital	2572
M.ED. N° 926 del 11/05/06 - Creación de cargo de Maestro de Grado. Anexo Adulto N° 7032 "Virgen de La Merced" de la localidad de Urundel	2572

RESOLUCION

N° 5825 - I.P.V. N° 436	2572
-------------------------------	------

LICITACIONES

N° 5849 - Municipalidad de la Ciudad de Tartagal N° 01/06	2574
N° 5760 - Dirección Nacional de Vialidad N° 14/06	2575

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 5848 - Luis Armando Lera - Daniel Humberto Lera - Expte. N° 34-14.484/48 y otro	2575
N° 5774 - GIMI S.A. - Expte. N° 34-6.376/05	2576

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 5846 - Lobos, Franco Daniel - Expte. N° 43.850/05	2576
N° 5843 - Carrizo, Lidia Graciela - Expte. N° 142.188/05	2576

Pág.

Nº 5842 - Pastrana, Mercedes - Expte. Nº 143.322/05	2576
Nº 5837 - Aramayo, Samuel Lisardo - Expte. Nº 1-136.322/05	2577
Nº 5835 - Parra, Francisco Tomás - Expte. Nº 148.225/06	2577
Nº 5833 - Gutiérrez de López, Crescencia - López, Manuel - Expte. Nº 73.577/3	2577
Nº 5832 - Camacho Ramos, Roy - Expte. Nº 134.954/05	2577
Nº 5831 - Simkin, Isaac - Expte. Nº 147.061/06	2577
Nº 5830 - Kotoff, Catalino - Expte. Nº 132.351/05	2577
Nº 5829 - Guedilla, Beatriz - Expte. Nº 114.571/05	2578
Nº 5826 - García, Eliseo Mario - Expte. Nº 1-147.189/06	2578
Nº 5824 - Astudillo, Elina Claudia - Romano Rubio, Cristina - Expte. Nº 1C-44.816/99	2578
Nº 5821 - Hernández, Inés - Expte. Nº 15.552/06	2578
Nº 5818 - Feres Vda. de Espinosa, Cira del Valle - Expte. Nº 138.431	2578
Nº 5809 - Pizarro, Bernardo Abel - Expte. Nº 14.797/05	2579
Nº 5798 - Ballón, Eduardo Armando - Expte. Nº 129.023/05	2579
Nº 5797 - Domínguez, Valentín Bonifacio - Expte. Nº 005.079/05	2579
Nº 5796 - Macías, Leonides y Romano, María Adela - Expte. Nº 005.059/05	2579
Nº 5785 - Sartini, Gerardo Cayetano - Expte. Nº 2-138.656/05	2579
Nº 5784 - Alancay, Raúl - Expte. Nº 2-147.072/06	2579

EDICTO DE MINA

Nº 5501 - Rocío Belén - Expte. Nº 18.265	2580
--	------

REMATES JUDICIALES

Nº 5840 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 19.922/88	2580
Nº 5839 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 48.945/02	2580
Nº 5838 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. Nº 49.728/02	2580
Nº 5834 - Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº 785/97	2581
Nº 5822 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº F-556/01	2581
Nº 5815 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº C-38.206/99	2581
Nº 5810 - Por Dante Ramón Aranda - Juicio Expte. Nº F-488/04	2582
Nº 5790 - Por Susana J.T. Muiños - Juicio Expte. Nº 12.390/01	2582

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5786 - García Gilabert, Ramón vs. Productores Bananeros Asociados S.R.L. y/o PROBAS S.R.L. - Expte. Nº 16.838/05	2583
Nº 5770 - Góngora, Sixta Marcelina vs. Romano de Torino, Tránsito del Carmen y/o herederos - Expte. Nº 004.428/05	2583

EDICTOS JUDICIALES

Nº 5794 - D.G.R. c/Kristal S.A. - Expte. Nº 112.453/04	2583
Nº 5793 - D.G.R. c/Palermo, Antonio Filomena - Expte. Nº 1EXP145.274/05	2583
Nº 5792 - D.G.R. c/Choque, Justo Pastor - Expte. Nº 112.457/04	2584
Nº 5788 - D.G.R. c/Muñoz, José Francisco - Expte. Nº 144.840/05	2584
Nº 5787 - D.G.R. c/Gardey, Juan Alberto - Expte. Nº 143.669/05	2584

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Pág.

N° 5841 - Rodríguez Negri, Noelia Estefanía - Expte. N° 148.800/06 2584

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 5756 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A. 2584

AVISO COMERCIAL

N° 5828 - Lapacha Minera S.R.L. 2585

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 5847 - Club Universitario Social y Deportivo, para el día 25/05/06 2586

N° 5844 - Centro Vecinal Villa San José, para el día 18/06/06 2586

N° 5836 - Centro Vecinal B° Parques Nacionales, para el día 17/06/06 2586

N° 5827 - Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas, para el día 16/06/06 2587

AVISO GENERALN° 5813 - Asociación Salta del Personal Jerárquico y Profesional de la Sub Secretaría
de ENCOTESA 2587**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 5845 - Unión Trabajadores Municipales de Salta 2587

RECAUDACION

N° 5850 - Del día 23/05/06 2587

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO N° 907

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-074.710/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido al de Actividades Económicas;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos devengados al 31.12.04;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que el instrumento aprobatorio de tales incorporaciones debe dictarse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2004;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un importe de \$ 19.544.493,52 (Pesos diecinueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con cincuenta y dos centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partida de erogaciones Ejercicio 2004 de Administración Central por igual importe de \$ 19.544.493,52 (Pesos diecinueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con cincuenta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria ejercicio 2.004 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 02.05.06 - Batch N° 1361640, por un monto total de \$ 19.544.493,52 (Pesos diecinueve millones quinientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con cincuenta y dos centavos), la cual contiene el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Po-
der Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO N° 908

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 11-074.302/06 y 11-074.419/06

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración es a efecto de acondicionar los créditos presupuestarios para regular la ejecución física y financiera de diversas partidas de erogaciones;

Que a este efecto, es necesario realizar una modificación en las partidas asignadas mediante Decreto N° 59/06 de distribución presupuestaria para el Ejercicio 2.006, con el objeto de alcanzar los objetivos previstos;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.385, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.006 de Administración Central, por un monto de \$ 830.585,04 (Pesos ochocientos treinta mil quinientos ochenta y cinco con cuatro centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Apruébase con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.385, una reestructuración presupuestaria en el Presupuesto Ejercicio 2006 de Organismos Descentralizados, de la Jurisdicción 15 - Dirección de

Vialidad de Salta, por un monto de \$ 15.537.327,67 (Pesos quince millones quinientos treinta y siete mil trescientos veintisiete con sesenta y siete centavos) según detalle oꝛante en Anexo II de este instrumento.

Art. 3º - Ratificanse las reestructuraciones presupuestarias Ejercicio 2.006 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fecha 23.03.06, 29.03.06 y 05.04.06 - Batch Nros. 1309854, 1317331 y 1324285, por un monto total de \$ 16.367.912,71 (Pesos dieciséis millones trescientos sesenta y siete mil novecientos doce con setenta y un centavos), las que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículo 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO N° 909

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 70-000192/06

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, y de la Srta. Sandra Fabiana García; y,

CONSIDERANDO:

Que los resultados de la política turística implantada por el Gobierno de la Provincia, a través de los planes de promoción desarrollados por la Secretaría de la Gobernación de Turismo, resultaron positivos e impacto directamente en el crecimiento comercial que tuvo del Hotel Termas.

Que habiéndose producido la baja de la Srta. Silvina Mercedes Fernández a partir del 31 de marzo del cte. año, surge la necesidad de la incorporación de la Srta. García.

Que mediante el mismo se deja establecido que la nombrada prestará sus servicios en el Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Por ello, con encuadre en la Ley 6838.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el representante del Hotel Termas, de Rosario de la Frontera, en nombre de la Provincia de Salta y la Srta. Sandra Fabiana García, DNI N° 30.385.859, el que como anexo forma parte de este acto.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Curso de Acción N° 041030100001 - Hotel Termas de Rosario de la Frontera - Presupuesto 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Salta, 11 de Mayo de 2006

DECRETO N° 917

Secretaría General de la Gobernación

**Secretaría de Asistencia Médica
y Promoción Social**

Expediente n° 26.743/05 - código 261

VISTO la resolución n° 0007/06, emanada de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada resolución se aprueba el convenio suscripto entre la Secretaría del rubro y la Fundación San Rafael Arcángel, por el que la Fundación se compromete a brindar atención integral educación, recreación y contención socio-afectiva a los 14 (catorce) pacientes con discapacidad mental severa, internos en el Hogar San Rafael Arcángel, favoreciendo el desarrollo físico y espiritual de los mismos.

Que para el cumplimiento de las acciones citadas precedentemente, la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social liquidará a dicha Fundación la suma de Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 218.400,00), la que será abonada en doce (12) cuotas iguales y mensuales de Dieciocho Mil Doscientos Pesos (\$ 18.200,00) cada una, a partir del mes de enero de 2006.

Por ello, con encuadre en la ley n° 6780 y decreto n° 1.903/04,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la resolución n° 0007 de fecha 03 de enero de 2006, emanada de la Secretaria de Asistencia Médica y Promoción Social, que como Anexo forma parte del presente decreto (7 fs.).

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 915 - 11/05/2006 - Expte. N° 11-69.652/05

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Unión Sirio Libanesa de Salta, por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) destinados a la realización de mejoras en las instalaciones deportivas, con oportuna rendición de cuentas al Servicio de Administración Financiera Gobernación - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 - Cuenta Objeto 415423 - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Ejercicio 2006.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 916 - 11/05/2006 - Expte. n° 85.390/05 - código 001

Artículo 1º - Con vigencia al 19 de octubre de 2005, déjase sin efecto la afectación como Coordinador Area

Interior de la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, dispuesta por decreto n° 685/99, del señor César Hugo Lonaco, DNI. n° 16.465.419, auxiliar administrativo de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Díaz Legaspe - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 918 - 11/05/2006 - Expediente N° 016-36.380/06

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Señor Bernardo Racedo Aragón, DNI N° 16.216.791, Secretario de la Gobernación de Turismo a la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, desde el 26 al 28 de marzo de 2006.

Art. 2º - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto N° 681/05, pasajes vía aérea, más gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Presupuesto 2006 en los Cursos de Acción N° 041470010100/ 041470010300 - SAF Secretaría de la Gobernación de Turismo, según corresponda.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 919 - 11/05/2006 - Expediente N° 016-36.905/06

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará la Señora Directora Ejecutiva de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, Lic. Diana Costa Ríos, D.N.I. 5.788.296, hacia la Ciudad de Barcelona, España, desde el 03 al 08 de mayo de 2006.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se liquidarán viáticos conforme escala vigente de acuerdo a la normativa del Decreto N° 681/05, pasajes vía aérea, más eventuales.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Presupuesto 2006 en los Cursos de Acción N° 041470010100/041470010300 - SAF Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Decreto N° 920 - 11/05/2006 - Expediente N° 016-36.907/06

Artículo 1º - Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Señor Bernardo Racedo Aragón, DNI N° 16.216.791, Secretario de la Gobernación de Turismo a la Ciudad de Bilbao, España, desde el 17 al 22 de mayo de 2006.

Art. 2º - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, deberán liquidarse los viáticos respectivos de acuerdo a la normativa del Decreto N° 681/05, pasajes vía aérea, más gastos imprevistos, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Presupuesto 2006 en los Cursos de Acción N° 041470010100/041470010300 - SAF Secretaría de la Gobernación de Turismo, según corresponda.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 921 - 11/05/2006 - Expediente N° 149-5.044/06 y Cde. 1

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial del Secretario de la Gobernación de Seguridad, Dr. Gustavo Adolfo Ferraris, hacia Israel a partir del 07 y hasta el de 15 mayo de 2006, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires - Madrid - Tel Aviv - Madrid - Buenos Aires - Salta, como así también la suma de Dólares Estadounidenses Cien (US\$ 100.-), en concepto de Inscripción, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respecti-

vas de Jurisdicción 02 - Secretaría de la Gobernación de Seguridad. Ejercicio 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 922 – 11/05/2006 - Expte. N° 22-318.696/05

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al señor Oscar Anselmo Soruco, D.N.I. N° 4.431.143 – Jefe de Subprograma Revisión y Recursos – Agrupamiento T – Subgrupo 2 – F. J. I – Interino, N° de Orden 45, del Anexo Planta de Cargos del Decreto N° 2404/02 de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de la normativa vigente.

Art. 2º - En cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 65/93, suprimase el cargo de Técnico Controlador del Subprograma Auditoría Fiscal de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, consignado bajo el N° de Orden 149 del Decreto N° 2404/02.

Art. 3º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas tomará las previsiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1º.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – SAF 3 – Finalidad y Función 160 – Curso de Acción 01: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales (Dir. Gral. Rentas) - Actividad 01: Fiscalización Externa - Cuenta Objeto 411711 - Cuenta Auxiliar 1000 – Beneficios y Compensaciones – Ejercicio 2006.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – David – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 923 – 11/05/2006 – Expediente N°: 160-1.834/00 Cpde. 1/06

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 03-04-06 la creación del Curso de Capacitación Laboral correspondiente a la asignatura: Luthería: Construcción e Inter-

pretación de Instrumentos Andinos de viento, percusión y cuerdas, con quince (15) horas cátedra semanales, turno alterno, Nivel Polimodal, según Plan de Estudio aprobado por Resolución Ministerial N° 767/84, en el Ciclo de Capacitación Laboral N° 7104 de la localidad de La Candelaria, Dpto. del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Díaz Legaspe (I.) – Medina**

Ministerio de Educación – Decreto N° 924 – 11/05/2006 – Expediente N° 160-02.890-05

Artículo 1º - Créase, a partir del 03-04-06, un (1) cargo de Maestro de Actividades Prácticas Especiales, turno tarde, en la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 7034 “Córdoba” de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Díaz Legaspe (I.) – Medina**

Ministerio de Educación – Decreto N° 925 – 11/05/2006 – Expediente N° 160-02.975-06

Artículo 1º - Créase, a partir del 01-03-06, dos (2) cargos de Maestro de Grado Jornada Simple, en Aulas Satélites, turno tarde, en el Núcleo Educativo N° 7006 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo – Díaz Legaspe (I.) – Medina**

Ministerio de Educación - Decreto N° 926 - 11/05/2006 - Expediente N° 160-02.770-05

Artículo 1º - Créase, a partir del 27-02-06, un (1) cargo de Maestro de Grado Jornada Simple, turno tarde, en el Anexo Adulto N° 7032 “Virgen de la Merced” de la localidad de Urundel, departamento de Orán, a funcionar como Aula Satélite en el Paraje “El Bananal”, Municipio de Urundel, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Díaz Legaspe (I.) - Medina**

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 907, 908, 909, 917, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 5.825

F. v/c N° 10.696

Instituto Provincial de Vivienda

Salta, 05 de Mayo de 2006

RESOLUCION N° 436

VISTO el Decreto N° 252 del Poder Ejecutivo Provincial declarando la “Emergencia Hídrica” en el Departamento Gral. San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que debido a las intensas como infrecuentes precipitaciones pluviales, tal como es de público y notorio, los habitantes de la ribera del Río Tartagal perdieron sus hogares, quedando otros con serios riesgos de habitabilidad;

Que viendo la precaria situación de los evacuados en albergues y escuelas y el estado de promiscuidad en la que se encuentran viviendo, es necesario dar una pronta solución habitacional a dichos habitantes que evite males mayores;

Que según informe del Asesor de esta Presidencia, Arq. Hugo E. Courtade, obrante a fs. 43 de las actuaciones elevadas (Expte. C° 68 - N° 70.567/06), una solución a muy corto plazo sería la contratación directa de la construcción de casillas de madera de la zona, y permitirían una solución inmediata para 40 familias, ya que en 30 (treinta) días entregarían 10 (diez) casillas, en 60 (sesenta) días 14 (catorce) y en 75 (setenta y cinco) días más se completarían las 40 (cuarenta), con lo que se podría paliar la situación de los inundados;

Que se ha realizado un análisis de los costos de los trabajos a ejecutar y tomando como base los precios de la Unidad Central de Contrataciones se ha obtenido un precio oficial de \$ 1.132.000 (Pesos Un millón ciento treinta y dos mil) a Abril de 2006, incluida la infraestructura necesaria para dotar de agua, luz y cloaca a las viviendas mencionadas;

Que a fs. 51/51 vta., corre el dictamen emitido por la Asesoría Jurídica del I.P.V., el que se transcribe textualmente:

“...A Presidencia: Vistas estas actuaciones, que comienzan con una sugerencia del Arq. Courtade de la que debo destacar su primer párrafo “...De acuerdo al Decreto n° 252 declarando “Emergencia Hídrica” en el Departamento Gral. San Martín y viendo la precaria situación de los evacuados en albergues y escuelas y el estado de promiscuidad y hacinamiento en la que se encuentran viviendo, es necesario dar una pronta solución habitacional a dichos habitantes que evite males mayores, tanto sanitarios como de descontento social...” (el subrayado me pertenece).

“Lo transcripto resulta ser el fiel reflejo de la realidad que hemos constatado quienes acudimos a la ciudad de Tartagal a colaborar con el auxilio que la Provincia de Salta llevó a los damnificados por el desborde del Río Tartagal.

“Que la sugerencia a la que me estoy refiriendo se encuentra en total sintonía con el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial en el que se sostiene “...Que el estado de emergencia, es de toda evidencia, siendo tal estado de cosas público y notorio...” para luego declarar la emergencia hídrica en los departamentos afectados, facultar al Poder Ejecutivo Provincial a “...adoptar todas las medidas que estime conducentes a dar solución a la crítica situación y disponer la afectación y/o incorporación de las partidas presupuestarias necesarias al efecto...” y, también, disponer que “...Las erogaciones a que se refiere el presente instrumento realizadas en el marco de las situaciones de emergencia descripta, quedan comprendidas en la norma de excepción del artículo 13, inciso h), de la Ley de Sistema de Contrataciones de la Provincia, Ley n° 6.838. ...”

“Que este I.P.V. ya se ha pronunciado sobre la necesidad de aportar soluciones a la crítica solución habitacional, por lo que esta sugerencia debe analizarse en el marco de este pronunciamiento y armonizada con el decreto aludido.

“Que en cuanto a que enfrentamos la posibilidad de recurrir a una construcción que difiere del “ideal de la vivienda tradicional” debo manifestar que habiendo visitado personalmente algunas viviendas que otrora fueran ocupadas por quienes hoy están en calidad de evacuados, debo manifestar que las viviendas que se proyectan en la sugerencia que evaluó implicarían un importante avance para muchos integrantes de la población hoy evacuada.

“Por tales razones entiendo que podría enmarcarse la alternativa propuesta en el marco del art. 13 inc h) de la Ley n° 6.838...”

Que de ello resulta que el procedimiento aconsejado por el Arq. Hugo E. Courtade se ajusta a derecho y resulta procedente de acuerdo a la Ley Provincial N° 6.838, y el llamado se realiza en el marco de los Decretos Reglamentarios Nros. 1.448/96 y 1.658/96 y las Leyes Nacionales Nros. 21.581, 24.130 y 24.464;

Que habiéndose cursado las invitaciones a tres empresas del medio para participar de la Contratación Directa (N° 72/06) para la Obra: “Construcción 40 Casillas de Madera - Emergencia Hídrica - Tartagal - Dpto. Gral. San Martín (fs. 48, 49 y 50), de acuerdo a lo informado a fs. 63 de las actuaciones elevadas por el Arq. Hugo E. Courtade, únicamente se hizo presente con su oferta la firma Romero Igarzabal S.R.L. por un

monto de \$ 1.076.683,16 (Un millón setenta y seis mil seiscientos ochenta y tres con 16/100) con I.V.A. incluido, valores a Abril de 2006, con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días, por el Sistema de Ajuste Alzado,

Que según sigue informándose a fs. 63 con relación a la Contratación Directa de autos, se aconseja, salvo mejor criterio, adjudicar a la Empresa Romero Igarzabal S.R.L., que cumple con todos los requisitos, presenta la documentación requerida completa y su propuesta es un 4,89% por debajo del presupuesto oficial tope;

Que compartiendo el criterio y estando verificado que la oferta hecha por la firma Romero Igarzabal S.R.L. cumplimenta con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, resulta pues conveniente y siendo que no presenta objeciones, esta Presidencia entiende que puede procederse sin más trámite al dictado del acto administrativo idóneo de adjudicación;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial 5167/77 y su modificatoria la Ley 5963/82;

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar todo lo actuado por el Arq. Hugo E. Courtade en el Expte. Cº 68 - Nº 70.567/06, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 72/06 para la Obra: "Construcción 40 Casillas de Madera - Emergencia Hídrica - Tartagal - Dpto. Gral. San Martín", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.132.000 (Pesos Un Millón Ciento Treinta y Dos Mil), con I.V.A. incluido a Abril de 2006.

Art. 2º - Seleccionar como conveniente en la Contratación Directa Nº 72/06, convocada por este Instituto Provincial para la Obra: "Construcción 40 Casillas de Madera - Emergencia Hídrica - Tartagal - Dpto. Gral. San Martín" (Expte. Cº 68 - Nº 70.567/06), a la Empresa Romero Igarzabal S.R.L., por un monto de \$ 1.076.683,16 (Un Millón Setenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 16/100) con I.V.A. incluido, valores a Abril de 2006, con un plazo de 75 (setenta y cinco) días, por el sistema de ajuste alzado, en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 3º - Adjudicar a la empresa Romero Igarzabal S.R.L. la contratación y ejecución de la obra "Construc-

ción de 40 Casillas de Madera - Emergencia Hídrica - Tartagal Dpto. Gral. San Martín", por un monto de \$ 1.076.683, 16 (Un millón setenta y seis mil seiscientos ochenta y tres con 16/100) con I.V.A. incluido, valores a Abril de 2.006, con un plazo de ejecución de 75 (setenta y cinco) días corridos, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a la Contratación Directa Nº 72/06 (Expte. Cº 68 - Nº 70.567/06) convocada por este Instituto Provincial en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 4º - Ordenar a la Asesoría Jurídica de este I.P.V., la confección del pertinente Contrato de Obra Pública de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de este instrumento.

Art. 5º - El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida con el Nº de Orden 331 del Plan de Trabajos Públicos de la Ley Nº 7.385 de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2006.

Art. 6º - Hacer efectiva la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial e informar a la Unidad Central de Contrataciones, tal como lo dispone el Artículo 24, inc. C, último párrafo, del Decreto Provincial Nº 1.448/96.

Art. 7º - Regístrese; comuníquese; notifíquese y archívese.

Dr. Rubén Fortuny
Presidente

Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 168,00

e) 24/05/2006

LICITACIONES

O.P. N° 5.849

F. N° 167.950

Municipalidad de la Ciudad de Tartagal

Licitación Pública N° 01/06

Licitación Pública para la adquisición de Una Sierra para dividir reses búster, Una Mondonguera, Un Cajón de noqueo, Una Caldera a vapor, Un Tanque GPL y accesorios, Una Peladora para porcinos, Perchas o balancines para porcinos, Una Cámara frigorífica para cerdos, Una Balanza aérea con riel muerto, Un Equipo generador 28 KVA, y para el equipo de laboratorio destinado al diagnóstico de triquina por digestión enzimática: Un Destilador eléctrico, Una Balanza Analítica, Un Extractor de análisis de carne, Un Triquinoscopio; a los fines del acondicionamiento del Matadero Municipal.

Precio del Pliego: Pesos Cien (\$ 100).

Venta del Pliego: Dirección de Rentas de la Municipalidad de Tartagal a partir del día Veintiséis (26) de Mayo del corriente año, en el horario de 08:00 a 13:00 horas.

Fecha Límite para la Presentación de Ofertas: El día Nueve (09) de Junio de Dos Mil Seis, a horas 13:00; las que deberán ser presentadas por Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tartagal. No se admitirán propuestas fuera de ese horario.

Fecha de Apertura: Día Doce (12) de Junio de Dos Mil Seis a horas 10:00, en las oficinas de Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Tartagal.

Maria Cristina Aramburu
Jefe de Compras
Municipalidad de Tartagal

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.760 F. N° 167.790

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Préstamo 7242 - AR - B.I.R.F.

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 431, Licitación N° 14/06, Expediente N° 528-L-06.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 34 - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera.

Longitud de la Malla: 251.90 km.

Garantía de Oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Recepción y apertura de ofertas: 26 de Junio de 2006. Hora 10:00 en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10,00 horas del día 10 de Mayo de 2006, en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Lic. Martha Melo
Jefe

División Licitaciones y Compras
Dirección Nacional de Vialidad

Cont. Roberto Antonio Corrieri
Subgerente (Int.)
Servicio de Apoyo

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00 e) 18/05 al 08/06/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.848 F. N° 167.947

Ref. Expte. N° 34-14.484/48 y Agr. 34-5.199/04

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Luis Armando Lera (D.N.I. N° 24.092.450) y Daniel Humberto Lera (D.N.I. N° 26.268.606) gestionan reconocimiento de concesión de uso agua pública para riego del inmueble rural de su propiedad Catastro N° 36 del Dpto. Cachi, en una superficie total de 7,0000 has., a irrigar con caudales de la margen derecha del Río Calchaquí. Ello, con una dotación de 3,675 lts./seg. con carácter permanente conforme el art. 46 del Código de Aguas. Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 10 de Mayo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 31/05/2006

O.P. N° 5.774 F. N° 167.821

Ref. Expte. N° 34-6.376/05

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado la firma GIMI S.A. propietaria de los Catastros N° 6628; 7796 y 5411 ubicados en el Dpto. de Rosario de la Frontera, gestiona concesión de uso de agua pública con carácter eventual, aguas a derivar me-

dante bombeo de la margen izquierda del Río Rosario u Horcones. Ello, en una superficie total de 725,7999 has. (381,0448 lts./seg.) y de acuerdo a las siguientes proporciones:

Catastro	Superficie	Dotación
5411	100,2297	52,6205 lts./seg.
6628	495,0557	259,9042 lts./seg.
7796	130,5145	68,5201 lts./seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 309 del mismo cuerpo legal. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 17 de Mayo de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 26/05/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.846 F. N° 167.944

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Maidana Vega, en los autos caratulados "Lobos, Franco Daniel (Causante) Sucesorio" Expte. N° 43.850/05, cita a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. San Ramón de la N. Orán, 10 de Mayo de 2006. Dra. Adriana Maidana Vega, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.843 F. N° 167.936

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cor-

tés, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos: "Carrizo, Lidia Graciela—Sucesorio", Expte. N° 142.188/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Mayo de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.842 F. N° 167.938

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia C. y C. 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Pastrana, Mercedes — Sucesorio", Expte. n° 143.322/05, cita a herederos y acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para

que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 15 de Mayo de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.837 R. s/c N° 12.040

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Aramayo, Samuel Lisardo – Sucesorio" – Expte. N° 1-136.322/05, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Diciembre de 2.005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.835 F. N° 167.930

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial IX Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran en los autos caratulados: "Parra, Francisco Tomás s/Sucesorio" Expte. N° 148.225/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 17 de Mayo de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.833 F. N° 167.926

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso en

los autos caratulados: "Gutiérrez de López, Crescencia – López, Manuel – Su Sucesión" Expte. N° 73.577/3, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Abril de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.832 F. N° 167.924

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Camacho Ramos Roy – Sucesorio", Expte. N° 134.954/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 12 de Mayo de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.831 F. N° 167.923

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Simkin, Isaac – Sucesorio"; Expte. N° 147061/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 15 de Mayo de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.830 F. N° 167.922

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados:

“Kotoff, Catalino – Sucesorio”; Expte. N° 132351/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Estos edictos se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en El Tribuno. Salta, 05 de Abril de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.829 F. N° 167.919

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María F. Diez Barrantes, en los autos caratulados “Guedilla, Beatriz por Sucesorio” – Expte. N° 114.571/05, declarar abierto el Juicio Sucesorio de “Guedilla, Beatriz por Sucesorio” y citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, y sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2006. Secretaria, 03 de Mayo de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.826 F. N° 167.915

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar en autos caratulados: “García, Eliseo Mario s/Sucesorio”, Expte. N° 1-147.189/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de Mayo del 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.824

R. s/c N° 12.039

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Astudillo, Elina Claudia – Romano Rubio, Cristina – Sucesorio”, Expte. N° 1C-44.816/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C y C.) Salta, 16 de Mayo de 2.006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 29/05/2006

O.P. N° 5.821

F. N° 167.910

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Estela I. Illescas, en autos caratulados “Sucesorio de Hernández, Inés” Expte. N° 15.552/06, cita y emplaza a los herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 12 de mayo del 2.006. Dr. Rafael José Medina, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23 al 26/05/2006

O.P. N° 5.818

F. N° 167.902

El Dr. Federico Augusto Cortés Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos “Feres Vda. de Espinosa, Cira del Valle s/Sucesorio”, Expte. N° 138.431, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, un día en El Tribuno y dos días en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Federico Augusto

Cortés, Juez. Salta, 15 de Diciembre de 2005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 26/05/2006

O.P. N° 5.809 F. N° 167.881

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Pizarro, Bernardo Abel” (Expte. N° 14.797/05), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 28 de Marzo de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 23 al 26/05/2006

O.P. N° 5.798 F. N° 167.858

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 6ta. Nom., Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados “Sucesorio - Ballón, Eduardo Armando”, Expte. N° 129.023/05, Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de Circulación Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 15 de Mayo de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/05/2006

O.P. N° 5.797 R. s/c N° 12.038

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: “Sucesorio de Domínguez, Valentín Bonifacio” Expte. N° 005.079/05 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última

publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Mayo de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/05/2006

O.P. N° 5.796 R. s/c N° 12.037

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: “Suc. Macias, Leonides y Romano, Maria Adela”, Expte. N° 005.059/05, cita por Edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 28 Abril 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 22 al 24/05/2006

O.P. N° 5.785 F. N° 167.844

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Sartini, Gerardo Cayetano s/Sucesorio”, expediente N° 2-138.656/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por tres días. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 10 de Mayo de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/05/2006

O.P. N° 5.784 F. N° 167.843

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados “Alancay, Raúl s/Sucesorio”, expediente N° 2-147.072/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en

el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Diario El Tribuno, en el Nuevo Diario y en el Boletín Oficial por tres días. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria. Salta, 05 de Mayo de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/05/2006

EDICTO DE MINA

O.P. N° 5.501 F. N° 167.319

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que el Sr. Germán Rodrigo Sendon, ha solicitado la concesión de la Cantera de onix, denominada: Rocio Belén, que tramita mediante Expte. N° 18265, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arita, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7211955.77	2630043.18
7211962.87	2630576.36
7211032.14	2630576.36
7211014.86	2630144.18
7211333.76	2630144.18
7211333.77	2630132.78
7211500.25	2630132.78
7211500.25	2630043.18

Superficie libre 45 Has. 2706 m2. Los terrenos afectados son propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 4, 12 y 24/05/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.840 F. N° 167.932

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

2 T.V. Color 29 (Uno Pantalla Plana) - DVD Radiograbador c/CD - Horno Microondas Juego de Comedor y Otros Bienes

Hoy 24/05/06, a las 19 hs. en Lavalle N° 698 ciudad, remataré sin base y dinero de contado Una aspiradora Turbian mod. T66 N° 6103 c/cepillo; Un Radiograbador

Philips c/Cd AZ1207; Un T.V. color 29” Heinse pantalla plana c/c.r.; Un reproductor de DVD X-VIEX RG959; Un juego de living tapiz. pana; Una mesa ratona de mad. y vidrio; Dos banquetas de mad. tapiz. pana; Un juego de comedor de madera comp. de mesa rectang. c/patas torneadas y 6 sillas de mad. Tapiz. pana; Un T.V. color 29” Philips mod. 296X 1980/775 c/c.r., Una mesa p/T.V. rod. c/4 estant.; Una cómoda de 4 caj. y 1 puerta c/espejo; Una lustraspiradora Yelmo; Un Horno microondas Sigma; Un mueble biblioteca; Un Cuadro c/ribete dorado; Una alfombra de 2x3 aprox.; Un reloj de pared de vidrio c/péndulo; Un Mueble p/equipo de audio rod. y un baul de mad. y 4 almohadones. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Proc. Ejec. 2º Nom., en juicio seg. contra “Rodriguez, José Antonio - Ejecutivo”, Expte. N° 19.922/88. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en horario comercial. M.C.A. Mart. Público.

Imp. \$ 30,00 e) 24/05/2006

O.P. N° 5.839 F. N° 167.933

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

T.V. Color 20” - Bicicleta Fija

Hoy 24/05/06, a las 18 hs. en Lavalle N° 698 ciudad, remataré sin base y dinero de contado Una bicicleta fija Super Home Cycle y Un T.V. color 20” JVC mod. 7805AR con decodificador y control remoto. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Proc. Ejec. 3º Nom., en juicio seg. contra: “Taboada, Elsa Aurelia - Ejecutivo”, Expte. N° 48.945/02. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en horario comercial. M.C.A. Mart. Público.

Imp. \$ 30,00 e) 24/05/2006

O.P. N° 5.838 F. N° 167.934

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL SIN BASE

T.V. Color 20” - Juego de Living

Hoy 24/05/06, a las 18,30 hs. en Lavalle N° 698 ciudad, remataré sin base y dinero de contado Un Juego

de living de mad. tapiz. tela estamp. y Un T.V. color 20" Grandig mod. CUC220 c/c.r. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Proc. Ejec. 3º Ncm., en juicio seg. contra: "Araos, Ramón Alberto - Ejecutivo", Expte. N° 49.728/02. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a cargo comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en horario comercial. M.C.A. Mart. Público.

Imp. \$ 30,00 e) 24/05/2006

O.P. N° 5.834 F. N° 167.928

Banco Nación Argentina
Por ERNESTO V. SOLA
 JUDICIAL SIN BASE

**1 Cultivador - 1 Vibrocultivador - 1 Pulverizadora
 1 Rastra - 1 Zanjeadora - 1 Tractor "Deutz 1990"
 - 1 Rastra - 1 Arado - 1 Tractor "Fiat" 1977**

El día 29 de Mayo de 2006 a hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaria de la Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Chilo, Julio César - Rodríguez de Chilo, María Esther" - Ejecución Prendaria - Expte. N° 785/97, remataré Sin Base los siguientes bienes: 1º) Un Cultivador 70-U de 25 surcos - año 1981. 2º) Un Vibrocultivador 70-U - año 1981. 3º) Una Pulverizadora "Camacho" - año 1981. 4º) Una Rastra 70-U de 24 discos de 24" - año 1981. 5º) Una Zanjeadora 70-U - año 1980. 6º) Un Tractor "Deutz" Serie 4.120 - Año 1990. 7º) Una Rastra "Camacho" c/14 discos - año 1990. 8º) Un Arado 70-U de 4 discos por 26" - Año 1981. 9º) Un tractor "Fiat" año 1977 - Modelo 400E - Chasis N° 14053. Asimismo se informa que los bienes se encuentran en mal estado por lo que se subastan en el estado visto y como se encuentran. Pueden ser observados y revisados en calle Ameghino s/nº - Rosario de Lerma y los 2 tractores en Ruta 51 - Km. 17,5 en donde funciona la firma "Agroconsignataria La Silleta" - La Silleta - Pcia. de Salta, en horario comercial. Condiciones de Venta: Dinero de contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. 0,6%, Comisión de ley 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suscita aunque el día fuera declarado inhábil. Infor-

mes: Ernesto V. Sola, Martillero, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-080645 - Salta.

Imp. \$ 72,00 e) 24 y 26/05/2006

O.P. N° 5.822 F. N° 167.911

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI
 JUDICIAL SIN BASE

El 26 de Mayo de 2006 a 15:00 hs. en Pje. Anta N° 1350, Remataré s/base y al contado con el 10% Comisión Ley más 0,6% sellado DGR a cargos del comprador un automóvil mca. Renault - Modelo Clio Diesel - Sedan 5 ptas. - Motor mca. Renault N° AB78765 - Chasis Mca. Renault N° 8A1557NLZWS004211 - Año 1998. Carrocería en regular estado, óptica izquierda trizada, faro tercero lado izquierdo trizado, faltan las 4 tapas de ruedas, el tapizado lado del conductor deteriorado, rueda de auxilio deterioradas y cerradura puerta delantera lado derecho rota (no abre), posee estereo mca. Llave saca rueda y gato tijera, pudiendo ser revisado hs. antes del remate en el domicilio consignado para el mismo. Ordena Sr. Juez Federal N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaria Fiscal y/o Tributaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en juicio - Ejecución Fiscal Expte. N° F-556/01. Edicto por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Nota: El vehículo adeuda la suma de \$ 173,14 en concepto de impuesto al automotor a la Municipalidad de Rosario de la Frontera fs. 144 la que se encuentra sujeta a reajuste de practica. Informes en Expte. o al Martillero Miguel Angel Choqui (Resp. Monotributo) Sarmiento N° 440 - 1º Piso - Cel. 154-033142.

Imp. \$ 60,00 e) 23 y 24/05/2006

O.P. N° 5.815 F. N° 167.899

Por EDUARDO GUIDONI
 JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Atención Metán

**Casa en Pje. Pio XII. Nro. 460, entre H. Irigoyen
 y H. de Lerma. Ciudad de Metán, Salta.**

Remate: 24 de Mayo de 2.006. En calles Sirio Libanés Esquina Mitre, de Metán, provincia de Salta. Hs. 18.00.

Nomenclatura Catastral: Matrícula 5.044 – sección B – manzana 48 – parcela 8 – dpto. Metán.

Base: \$ 19.137,56. Luego de 30 minutos: se reduce un 25% y luego de 30 minutos más, sin base.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra desocupado.

Descripción del Inmueble: Se trata de una casa que cuenta con las siguientes dependencias: porche, living-comedor, 3 dormitorios, cocina semicubierta, baño sin sanitarios con azulejos, lavadero descubierto, galería s/ t y fondo con asador de mampostería de ladrillos, pisos de cemento alisado. Techos de losa.

Superficie: 304,18 m2. Plano: Nro. 530.

Forma de Pago: Señal del 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de la Secret. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados: Firts Trust Of New York National vs. Hércules, Omar del Castillo. Expte. C-38.206/99. Deudas: \$ 1.505,94 en concepto de mantenimiento de alumbrado, limpieza y conservación de calles e impuestos inmobiliarios. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes: mart. Eduardo Guidoni – 20 de Febrero 891.

Imp. \$ 60,00 e) 23 y 24/05/2006

O.P. N° 5.810

F. N° 167.886

Por DANTE RAMON ARANDA

JUDICIAL SIN BASE

El día 24 de mayo de 2006, a las 18,00 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J.M. Leguizamón N° 1881 de esta ciudad de Salta, un automotor marca Nissan sedán 4 puertas Dominio N° ATI 287 año 1996, el mismo se encuentra en buen estado de conservación puede ser revisado en calle Juan Martín Leguizamón N° 1881 a partir de Hs. 17 el día de la subasta. Forma de pago: dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, Ordena el Sr. Juez Federal de Salta N° 1 Dr. Abel Cornejo, Secretaria Fiscal a cargo de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulado "A.F.I.P. c/Sucesión de Desimone, Andrés Julio s/Ejec. Fiscal Expte. N° F-488/04". Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día

fijado sea declarado inhábil. Se deja constancia que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente Municipalidad de Salta \$ 293,64 fs. 22. Edictos dos días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes Dante Ramón Aranda, martillero público Tel/Fax 4320401, email martilleroaranda@ciudad.com.ar

Imp. \$ 64,00

e) 23 y 24/05/2006

O.P. N° 5.790

F. N° 167.850

Dirección General de Rentas

Por SUSANA J.T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en la Localidad de Tartagal

El 24 de mayo de 2.006, a hs. 18:00, en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré: del inmueble identificado con mat. 21.699, Secc. A Manz. 106; Parc. 9-a, Dpto. San Martín - Tartagal, la 1/15ava. parte indivisa que le corresponde al Sr. Luis Antonio Hoyos. Extensión: 10 m. de fte. por 50,00 m de fondo. Superficie: 500 m2, Límites: N.: Parc. 10, Mat. 256; S.: Parc. 9-a, Mat. 21.698; E.: Parc. 12, Mat. 259; O.: Calle 24 de Setiembre; datos según ced. parc. Base: \$ 168, corresp. al 25% de las 2/3 partes de su valor fiscal, en caso de no haber postores, transcurridos treinta minutos se efectuará la misma sin limitación de precio. Ubicación: Se encuentra ubicado sobre calle 24 de Setiembre, entre calles San Martín y España de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín. Descripción: El inmueble es un terreno baldío, cerrado al Oeste por una verja de hierro y mampostería de ladrillos; al Este con un cerco precario de madera; al Norte con la construcción de la casa vecina en una parte y el resto abierto. Servicios: Sin servicios instalados; teniendo los servicios exteriores de recolección de residuos, alumbrado público, pavimento, barrido de calle; pasando por el frente la red troncal de gas natural, teléfono, cloacas. Estado de Ocupación: desocupado. Todo según constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de Gral. Mosconi a fs. 151. Se establece que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzg. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en juicio seguido contra Hoyos, Luis

Antonio - Expte. N° 12.390/01. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: seña 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882, Secretaría del Juzg. - Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 111,00 e) 22 al 24/05/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5.786 F. N° 167.845

La Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1era. Instancia, 1era. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en autos: "García Gilabert, Ramón vs. Productores Bananeros Asociados S.R.L. y/o PROBAS S.R.L., s/ Usucapión", Expte. N° 16.838/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a Productores Bananeros Asociados S.R.L. y/o PROBAS S.R.L., para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 11 de 2006. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 22 al 24/05/2006

O.P. N° 5.770 F. N° 167.808

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Góngora, Sixta Marcelina vs. Romano de Torino, Tránsito del Carmen y/o Herederos s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. n° 004.428/05, cita a la Sra. Tránsito del Carmen Romano de Torino y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastro 3785 de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibi-

miento de ley. (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 04 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00 e) 19 al 26/05/2006

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 5.794 F. N° 167.849

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos, 1ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "D.G.R. c/Kristal S.A. y/o Persona Responsable - Ejecución Fiscal", Expte. N° 112.453/04, cita a Kristal S.A., para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 28 de Abril de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/05/2006

O.P. N° 5.793 F. N° 167.849

El Dr. Sergio Alejandro Bonari, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Areco, en los autos caratulados "DGR c/Palermo Antonio Filomena y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal (Inmobiliario Rural - Cat N° 17-95-01)" Expte. 1EXP145274/05, cita al demandado Sr. Antonio Filomena Palermo, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, dentro del plazo de 6 (días) contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrara Defensor Oficial Civil para que lo represente.

Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno".

Fdo. Dr. Sergio Alejandro Bonari - Juez. Salta, 8 de mayo de 2006. Dra. Silvia Areco de Paz Sosa - Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/05/2006

O.P. N° 5.792

F. N° 167.849

El Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivo N° 2, Secretaría de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados "D.G.R. c/Choque, Justo Pastor s/Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo Expte. N° 112.457/04, cita al Sr. Justo Pastor Choque para que en el plazo de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia., bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrara Defensor Oficial para que lo represente. El presente publíquese por 3 (tres) días. Salta, 14 de Marzo de 2006. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/05/2006

O.P. N° 5.788

F. N° 167.847

La Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Dirección Gral. de Rentas s/Muñoz, José Francisco y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 144840/05 cita al demandado, Sr. Muñoz, José Francisco, LE: 7.265.474, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y diario de circulación local, ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 4 de Mayo de 2006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/05/2006

O.P. N° 5.787

F. N° 167.847

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 1º Nominación, sito en Av. Bolivia s/nº de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Sandra Cointte, en autos "Dirección Gral. de Rentas s/Gardey, Juan Alberto y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 143.669/05 cita al demandado, Sr. Gardey, Juan Alberto, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 10 de Mayo de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 22 al 24/05/2006

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 5.841

F. N° 167.939

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rodríguez Negri, Noelia Estefanía s/Información Sumaria" Expediente n° 148.800/06, hace saber que la señorita Noelia Estefanía Rodríguez Negri DNI N° 31.517.604 con domicilio en Pasaje Gobelli n° 1739 de esta Ciudad Capital, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y se cita y emplaza por el término de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Abril de 2006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24 al 29/05/2006

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 5.756

F. N° 167.772

Empresa de Transporte San Cayetano S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Empresa de Transporte San Cayetano S.A. cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 2006 a hs. 10:00 en sede social de Radio Nacional N° 4233 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

3.- Designación de Directores Suplentes de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 2005.

Héctor Jorge Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 18 al 26/05/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 5.828

F. N° 167.918

Lapacha Minera S.R.L.

Modificación Contrato Reconducción Societaria

En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Noviembre de 2004, entre los Sres. Jorge Martín Daroca Vicco, soltero, argentino, Ingeniero en Sistemas, con domicilio en calle Mendoza N° 306, Salta, DNI N° 23.079.704 y Mauricio Emiliano Daroca, soltero, estudiante con domicilio en calle Mendoza N° 306, Salta Capital, con DNI N° 28.261.720, convienen en reconducir la Sociedad "Lapacha Minera S.R.L.", inscrita en Libro II de S.R.L. F° 75/76, As. N° 2969 del 28/04/94, modificando para ello las cláusulas Segunda: Plazo; Cuarta: Capital Social y Aporte; Quinta: Dirección y Administración del Contrato Social y teniendo en cuenta, además, la transmisión de cuotas sociales que consta en Acta N° 23, al folio 29 del libro de Actas de Reunión de Socios N° 1. Por lo tanto, las cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta quedarán redactadas como sigue:

Segunda: Plazo: El plazo de duración de la Sociedad se fija en 10 (diez) años, a contar del 29 de Abril de dos mil cuatro. El plazo se prorrogará conforme al art. 95 por otro período igual de no mediar oposición de los socios fehacientemente notificada.

Cuarta: Capital Social y Aporte: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), dividido en veinticuatro cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500,00) cada una, suscripto e integrado previamente por los Socios en la siguiente proporción: a) El Sr. Mauricio Emiliano Daroca, doce cuotas equivalentes a Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00) y b) el Sr. Jorge Martín Daroca Vicco, doce cuotas equivalentes a Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00).

Quinta: Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo de cualquiera de los

dos socios, quienes podrán actuar en forma indistinta y/o conjunta, y usarán sus firmas precedidas del sello de la razón social. La/s firmas solo podrán obligar en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales los Gerentes en la forma indicada precedente podrán: a) operar con toda clase de Bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidades, institución crediticia o financiera de cualquier índole; b) otorgar poderes generales y especiales a favor de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituir las o cancelarlas; adquirir o ceder créditos: comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63 que se dan por reproducidos, haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa de la capacidad de la Sociedad, sino meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada por los Socios Gerentes en forma personal ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluso AFIP - DGI, Municipalidad de la Ciudad de Salta, Registro de Créditos Prendarios, Ministerios, Secretarías de Estado, Tribunales de toda índole y ante cualquier Repartición creada o a crearse. Asimismo, los socios convienen de común acuerdo encomendar al Ing. Martín Daroca y al CPN Néstor Fco. Vicco, todas las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de Comercio de la reconducción del Contrato Social, con las modificaciones necesarias, de la firma Lapacha Minera S.R.L.

No siendo para más, siendo hs. 20:30, se cierra la presente Acta, firmando los Socios de conformidad. Firmado: Mauricio Daroca y Martín Daroca.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 23 de Mayo de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 24/05/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.847

F. N° 167.949

Club Universitario Social y Deportivo - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva en su reunión de fecha 19/05/2006, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Junio de 2006 a hs. 10 (diez) en su sede ubicada en Salvador Mazza 311 - B° Universitario.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los años 2002, 2003, 2004 y 2005.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 6.- Elección del Organo de Fiscalización.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3.- Tratamiento del Despacho Comisión de Reforma de Estatuto.

Nota: Transcurrida 1 (una) hora de la fijada en la convocatoria se sesionará con los socios presentes (Art. 45 Est. Sociales).

Gustavo A. Rosetto
Secretario

José V. Gareca Cointte
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 24/05/2006

O.P. N° 5.844

F. N° 167.935

Centro Vecinal Villa San José - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del Art. 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa San José,

convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de junio del corriente año a horas 10.30 en su sede ubicada en calle Olavarría Nro. 1200, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3.- Discutir y aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Renovación parcial de autoridades.

Importante: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 40).

Manuel L. López
Pro Secretario

Francisco N. Leal
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 24/05/2006

O.P. N° 5.836

F. N° 167.929

Centro Vecinal B° Parques Nacionales - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal "Patricias Argentinas" del Barrio Parques Nacionales, Personería Jurídica N° 126/05, convoca a socios a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio a horas 17:00 en su sede social, sita en Nahuel Huapi 2252, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Consideración Balance General de Ejercicio 2004 y 2005.
- 4.- Actividad realizada durante esta gestión.

Rosa Ramona Paz
Secretaria

Rosmery Alfaro Burgos
Presidenta

Imp. \$ 15,00

e) 24/05/2006

O.P. N° 5.827

F. N° 167.914

**Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas
Campo Quijano – Salta****ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Cultural Heroínas Hispanoamericanas convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día Viernes 16 de junio de 2.006 a hs. 10 en la sede social ubicada en calle 9 de Julio N° 388 – Campo Quijano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.

2.- Para tratar modificación parcial de los Arts. 5º), 24º) y 28º) del Estatuto Social de la Entidad.

Luego de transcurrida media hora de tolerancia se llevará a cabo la Asamblea con la cantidad de socios presentes (Art. 25 Estatuto Asociación Civil).

María Noël Guzmán de Agüero
Secretaria

Marta Elena de la Zerda de Jul
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 24/05/2006

AVISO GENERAL

O.P. N° 5.813

F. N° 167.892

**Asociación Salta del Personal Jerárquico
y Profesional de la Subsecretaría de
Comunicaciones y ENCOTESA - Salta**

AJEPROC. Salta convoca a elecciones internas para el día (7) siete de julio de 2006, para renovar su Comisión Directiva (Art. 71 Estatutos). La elección mediante voto directo y secreto de todos los afiliados que estén inscriptos en el Padrón Electoral, elige Sec. General, Pro-Sec. General, Sec. Gremial, Sec. Administrati-

vo, Sec. de Actas, Sec. Tesorero, Pro-Sec. Tesorero, (4) cuatro Vocales Titulares y (4) cuatro Suplentes y (3) miembros Comisión Revisora de Cuentas.

La mesa recepción de votos funcionará en Capital en AJEPROC Salta, Córdoba 785, en el horario de 08,00 a 18,00, el Interior sufragará según lo previsto en el Art. 76 (Estatuto). En Correo Central y en AJEPROC Salta se exhibirá el Padrón electoral. El plazo de presentación de listas de candidatos será de (10) diez días hábiles a contar de la publicación de la presente convocatoria.

Lía del Carmen Serapio
Secretaria General

Imp. \$ 100,00

e) 23 y 24/05/2006

CONVOCATORIA A ELECCIONES

O.P. N° 5.845

F. N° 167.941

Unión de Trabajadores Municipales de Salta

La Comisión Directiva de la Unión de Trabajadores Municipales de Salta, convoca a sus afiliados a las elecciones para cubrir todos los cargos de la Comisión Directiva, por el período 03/09/2006 al 03/09/2010, que se efectuarán el día 14 de julio de 2.006, en el horario de 10,00 a 16,00 hs. en el local ubicado en calle Buenos Aires N° 455, ciudad (Sede de la U.O.M.R.A.).

María B. López de Romano
Pro Secretaria de Actas

Victor René Sánchez
Secretario Adjunto

Imp. \$ 50,00

e) 24/05/2006

RECAUDACION

O.P. N° 5.850

Saldo anterior	\$ 123.342,10
Recaudación del día 23/05/06	\$ 2.148,60
TOTAL	\$ 125.490,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar